



La directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital

Diego de la Vega. Abogado de ECIJA

1. Una cuestión política
2. La oportunidad de la directiva
3. La directiva e internet

En breve: La frialdad con la que ha sido acogida la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de autor en el mercado único digital es más que evidente al repasar la prensa europea de los días 12 y 13 de septiembre de 2018. Aunque con aislados destellos de júbilo, resulta llamativo, por ejemplo, que el prestigioso semanario alemán “Der Spiegel” se avergüence de que el Parlamento Europeo “haya tomado como ejemplo la más disfuncional de las leyes alemanas relacionadas con Internet”, en alusión a la compensación equitativa establecida para los agregadores de contenido. Al otro lado del Atlántico, como explica el influyente “The Hollywood Reporter”, cunde la opinión de que, sentado el precedente del RGPD, la Unión Europea quiere nuevamente condicionar el funcionamiento global del Internet regulando el papel de los gigantes del sector. Se podría decir, en términos globales, que el debate ha pasado de un plano técnico a una descarnada batalla entre los partidarios de las industrias audiovisuales y los defensores acérrimos de la libertad de expresión.

A pesar del revuelo, la aprobación del texto del pasado día 12 de septiembre no es el final del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |